

DEMOCRACIA Y SOCIEDAD

Daniel MONTERO ZENDEJAS

“La democracia ha estado, pues, abandonada a sus instintos salvajes, ha crecido como esos niños privados de los cuidados paternales que se crían por sí mismos en las calles de las ciudades y que no conocen de la sociedad más que sus vicios y miserias.”¹

En los diferentes aspectos y capítulos que nutren el contenido ideológico del derecho constitucional y de la teoría política, sobresalen sin duda conceptos tales como Estado, poder, formas y sistemas de gobierno, destacando democracia y sociedad.

De ahí, entonces, que para poder analizar el comportamiento del Estado moderno tengamos que hacer alusión a la evolución misma de esta entidad, así como a los propios conceptos que le han dado un lugar conspicuo en la evolución de la sociedad.

Las primeras manifestaciones desde el punto de vista de Engels del Estado van a ser aquellas organizaciones que de alguna manera concluyen con la gens, como el antecedente inmediato de éste al institucionalizarse la herencia, por ende, la propiedad privada. “Y esa institución nació. Se inventó el Estado.”²

De igual forma Juan Jacobo Rousseau asentaría en su obra al referirse a la evolución de la propiedad que hubo en una ocasión “un loco que cercó un terreno y dijo esto es mío; pero hubo otros más locos que lo siguieron constituyéndose así la propiedad privada”.

Por otra parte, dentro de la teoría jurídica, Jellinek definiría al Estado como la extensión territorial dotada de un poder de mando originario. Derivándose de tal aseveración los elementos que conforman al Estado tradicional, que son pueblo, territorio y gobierno. Con la evolución de la Ciencia Política hay quienes afirman que se adiciona otro elemento más, el Poder.

Con Rousseau, valga la pena aclarar, no nace el Estado moderno; Maquiavelo ya había derivado de él la geometría implacable del poder

¹ Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.

² Engels, Federico, *Origen de la familia, propiedad privada y Estado*, México, Edit. Cultura Popular, 1976.

en ejercicio, y Bodino ya le había dado su sólido esqueleto jurídico; empero es Rousseau, sin duda, el que además de explicarlo y definirlo lo concibe en un despliegue hacia el futuro, y es tan actual que todavía resolvemos la problemática del porvenir con base en el pensamiento del ginebrino.

Por su parte, Jellinek, adelantándose a su época, le da al Estado la hegemonía ideológica tan válida hasta nuestros días, no sólo desde el punto de vista jurídico, sino filosófico y social.

Cataloga al Estado como un organismo ético espiritual inspirado en los *Diálogos* de Platón y en el cuerpo místico de San Pablo. De igual forma ubica al Estado como una unidad colectiva o de asociación, coincidiendo los autores modernos cuando tratan de explicar la naturaleza social del Estado.

Por último este autor clasifica las doctrinas jurídicas acerca del Estado, iniciándose en forma sistemática la concepción del Estado, ya como objeto de derecho, ya como relación jurídica o ya como sujeto de derecho. Esta clasificación sería la que más tarde Kelsen desarrollara para darle a la teoría del Estado la coercitividad, trascendente en nuestros días.

En este orden de ideas no puede estar ajeno Carlos Marx y Federico Engels, quienes plasmaron sus puntos sistematizados en el *Anti-Duhring* de Engels.

La sociedad está dividida en clases antagónicas determinadas en función de la propiedad de los medios de producción. La base, pues, de la organización social es económica no política, al constituir la primera el cimiento sobre el que se edifica la segunda. El Estado mantiene represivamente el sometimiento de una clase, la de los explotados, ya que representa el órgano de poder de la clase dominante.

La concepción tanto del capitalismo, entendida como aquel vampiro que lo que chupa es trabajo vivo, hasta la lucha de clases como el motor de la transformación social, los llevó a sostener la necesidad de alcanzar, primero, la dictadura del proletariado y luego la abolición de las clases, por lo consiguiente, la supresión del Estado.

Cabe destacar en este sentido que más tarde León Trotsky aseguraría que sería a través de la revolución permanente la única manera de abolir la explotación y la mencionada lucha de clases al permitir el acceso al poder a cada proletario por medio de esta vía.

No cabe duda que en la historia, recordando a Hobbes, Bodino, Maquiavelo, etcétera, Jellinek comulga con la idea común de que el papel que juega el poder es característico y general de toda sociedad. Es por ello que forman el sustrato de este Estado hombres que mandan y hombres que obedecen, pero el Estado posee además un territorio; mas si se considera el fondo de las cosas se vendrá a reconocer que este territorio es un elemento que va adherido al hombre. La propiedad de ser

sedentario es algo que va unido al hecho de vivir los hombres en un Estado, y todos los efectos jurídicos del territorio tienen su raíz en la vida interna de los hombres; por consiguiente, prescindiendo del sujeto humano, no hay territorio, sino sólo una parte de superficie de tierra.

Como última parte objetiva del Estado, ofrécese relaciones de voluntad entre el dominador y los dominados. Ambos están en una continuidad temporal y por lo común —cuando se trata del territorio compuesto de un Estado— en continuidad especial. Un orden de consideraciones teóricas muestra que entre los dominadores, como entre los individuos dominados, existe un cambio constante y que hay tantas relaciones de dominio como individuos.³

...En el Estado antiguo, como en el moderno, reconocíase al individuo una esfera libre e independiente del Estado, pero jamás se llegó en la Antigüedad a tener conciencia del carácter jurídico de esta esfera del individuo frente al Estado. La conciencia de esta libertad individual como institución jurídica está condicionada por la conciencia de una oposición, la oposición entre el individuo y el Estado.

La afirmación del derecho de libertad individual tiene como supuesto una doble oposición: primero, la Iglesia y el Estado; segundo, la de monarca y pueblo.

Otro autor que le da un sentido estrictamente político-social a la teoría del Estado es Herman Heller, que por influencia de Hegel, su maestro ideológico, va a concebir al Estado como la unidad dialéctica de “Ser y de Deber Ser”, de acto y de sentido, encarnada en una fidelidad social. La teoría del Estado está íntimamente vinculada —va a afirmar— con la política por la necesaria relación dialéctica en el “Ser y el Deber Ser”, entre la teoría y la *praxis*. Esto significa no otra cosa que en la *Teoría del Estado* “responder a los puntos de vista de la ciencia de lo real ha de concebir al Estado partiendo del conjunto de la realidad histórica concreta de la sociedad”.⁴

Esta relación dialéctica hegeliana tiene una expresión vital que consiste en que dos afirmaciones, que no pueden referirse la una a la otra, ni ambas a una común raíz lógica, aparecen, sin embargo, unidas en un objeto real, en el que junto a la una se halla la otra.⁵

Heller, entendiendo este formulismo de Hegel, trata de relacionarlo con su posición tanto frente al Estado, como frente a la Constitución, definiendo a ésta como la relación dialéctica entre la normalidad y normatividad. Concibe Heller al Estado como una unidad organizada de

³ Jellinek, George, *Teoría general del Estado*, op. cit., pp. 139, 140, 141.

⁴ Heller, Herman, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 122.

⁵ Hegel, G. F., *Introducción a la historia de la filosofía*, Argentina, Aguilar, 1973.

decisión y de acción, que se justifica en cuanto asegura el derecho en una etapa histórica determinada de la división del trabajo y del intercambio social.

Así, en este evolucionar han definido varios teóricos que tratan en algunos casos de justificar al Estado y en otros de atacarlo o de supeditarlo a algún fin o de predecir su extinción.

Bajo esta perspectiva y ante la conformación de una sociedad más compleja se inicia una etapa que culmina con un Tratado del comportamiento del poder en la dinámica misma del Estado y de la propia sociedad. Maquiavelo es quien imprime al acervo de la teoría social ese ingrediente que varios autores en la época de oro de la antigua Grecia no pudieron reseñar con la objetividad de éste, plasmar en sus escritos la trascendencia del “maquiavelismo antes de Maquiavelo”.

Para poder concluir con la evolución que sufre el Estado, al igual que los elementos y atributos que lo conforman, quiero enfatizar lo que el poder representa en él, y muy especialmente en nuestros días.

Este no fue concebido por Bodino, Hobbes y mucho menos por Rousseau o Montesquieu, con la importancia que Maquiavelo le otorga en el ejercicio del gobierno del príncipe. Entendió el peso que tienen las relaciones de poder y lo que hacían —en su tiempo— los príncipes o monarcas para preservarlo. Resultan interesantes los supuestos diálogos entre él y Montesquieu, escritos por Maurice Joly, en su obra *Dialogos en el infierno*, donde se da una lucha por entender el Deber Ser y lo que es el Ser; así el poder ha sido en la historia de la humanidad, aunque no se pudiera definir en ese entonces, el paradigma, en términos de Kuhn, que habría de conformar la nueva sociedad.

Georges Burdeau, Maurice Duverger, Sorel y otros han sido los autores que más énfasis le dan a este fenómeno; han dicho, recordando sin duda los tiempos pasados, lo repugnante que debió haber sido para el hombre recibir órdenes del propio hombre, que inventó al Estado para que le sirviera como intermediario.

Esta afirmación tiene un dejo del pensamiento de Rousseau, que crea, en un contrato social, al ciudadano para recuperar al hombre en una dimensión solidaria, en un nuevo nivel en el que los hombres reunidos se mandan a sí mismos como ciudadanos; así no pueden tener ellos más alta finalidad que obedecerse, pues son la voluntad general natural; el otro rostro de Jano, el del egoísmo, queda al margen.⁶

Como ya se dijo con anterioridad, en los distintos momentos de la evolución del Estado se plantea como relevante concepto operativo la dominación. Pero toca a un teórico alemán de reconocidos méritos, Smed, en dos ensayos, uno de 1929 y el otro de 1945, establecer como nueva función del Estado la integración, pivote del propio Estado al

⁶ Cf. Montero Zendejas, Daniel, *Estado, democracia y partido*, México, Costa-Amic, 1979.

que habrán de vincularse el conjunto de actividades y de prestaciones encaminadas al beneficio del hombre. Estado que no es consecuencia de un equilibrio, sino de la lucha en contra de las desigualdades de la mayoría frente a los intereses creados.

Si el Estado Policía sólo reconoce súbditos y si la disyuntiva fuera hoy, en un Estado de Derecho, escoger entre lacayos y guerrilleros, se estaría articulando un orden extraño y falso, pues la visión actual de lo político requiere ciudadanos con derechos y obligaciones, en un marco jurídico en el que prevalezcan los contenidos sociales y en el que las mayorías sean responsables y se autogobiernen, al margen de un extremismo que sólo puede conducir al caos o a la obediencia sin sentido.

El Estado Social es la institución que representa no solamente el consentimiento y la legitimidad del poder, sino además la autorregulación y la participación del pueblo en los distintos niveles de mando, que hoy en día están diseminados en toda la sociedad, articulados en comisiones mixtas partidarias, tripartitas, etcétera.

Estamos lejos de la majestad de Bodino del *summum imperium* de Pufendorf o de la plenitud o *potestatis* del Derecho Canónico; ahora sólo puede salvarnos Rousseau y su genio de visionario, no con el sueño de la Asamblea, a la manera de la *polis* de Pericles, sino con una redistribución del poder que edifique un sistema político en el que puedan participar las mayorías y no sólo como militantes de los partidos, sino como participantes en la administración pública, es decir, del gobierno. En esta era de la administración, como la denomina Cortiñas Peláez, sólo la búsqueda de tareas comunes entre gobierno y ciudadanos puede superar al aparato monolítico y aplastante en el que se ha convertido el Estado, verdadero Leviatán que todo lo absorbe sin digerirlo, como lo hicieron el fascismo, el nazismo y el nacional-socialismo.

En este orden de ideas el poder debe estar entregado a un fin, el fin social que equilibre las relaciones contractuales; o sea económico-políticas en pro de la desaparición del marginalismo en todas sus manifestaciones.

Es por ello que las manifestaciones de una sociedad más evolucionada y más culta han propuesto como meta común la erradicación de aquellas medidas que lesionan los intereses de la colectividad en general y de la dignidad en particular del ser humano.

Cada una de estas etapas del conocimiento se ha caracterizado por dejar avances significativos que nutren el comportamiento político, social y económico de las generaciones venideras. No puede ser de otra manera, ya que no se podría justificar la dialéctica del proceso de las naciones sin un avance considerable de normas que regulen la convivencia pacífica entre los habitantes de un determinado ámbito territorial. Tampoco podría existir esta convivencia sin un consenso mayori-

tario que delimitaría las funciones y la relación entre gobernantes y gobernados. Esa forma de gobierno sería la democracia.

Si la meta a alcanzar de algunos filósofos promotores del edonismo era la felicidad, para otros era la concretación de la igualdad, la libertad y la justicia, eslabones todos ellos de un denominador común: democracia.

Hablar de democracia es desentrañar la evolución misma de la humanidad por medio de lo que se denominaría la isegoría, isonomía e isotopía. Los tratadistas griegos la ubican respectivamente en: La igualdad del ciudadano ante la ley, la igualdad de derechos de los ciudadanos para ejercer funciones de gobierno y cargos públicos y la libertad de expresión, que lleva implícita la idea de reunión y asociación.

Aristóteles concebía la ciudad, desde el punto de vista político, y a la familia como el núcleo básico que la conformaba, en torno a ella se daban las diferentes formas de gobierno.

En cuanto a los pobladores de la ciudad, estaban catalogados básicamente en dos grandes grupos: el primero lo formaban los ciudadanos que ejercían los derechos políticos sobre la ciudad y tenían todas las prerrogativas en cuanto al ejercicio del poder, ya fuese éste en forma directa o indirecta a través de sus magistrados, el otro grupo, los esclavos o todo aquel que no contando con la propiedad, el capital, la educación o los bienes necesarios que las leyes marcan, no tenían derecho a ejercerlo, y por supuesto estaban descartados los campesinos, quienes aun en las formas de gobierno democráticas estaban excluidos de la ciudad.

La democracia —como ahora la concebimos— se entendía sólo en la “Polis” y era, por decirlo así, una democracia que excluía a todo aquel que no tuviera derechos a la ciudad y de la ciudad. En el primer caso se encontraban los guerreros y los deliberantes o jueces; y en segundo los esclavos, los labradores, los obreros, los mercenarios y los extranjeros.

De igual forma, Aristóteles afirmaba que la asociación política se da en términos de la familia y que el hombre, quien por naturaleza es un ser gregario, se une a los demás en torno a comunidades, y la suma de éstas es la que forma los municipios, quienes a su vez componen la ciudad. La democracia en este sentido era aquella en la que los hombres libres, aun siendo pobres, forman, por exclusión de los otros, la mayoría y son soberanos. Destacando a la libertad y a la justicia como bases fundamentales de la democracia, y cuanto más completa sea esta igualdad en los derechos políticos, sean éstos pobres o ricos, tanto más pura será la democracia, porque —señala— siendo el pueblo, en este caso, el más numeroso y dependiendo la ley del dictamen de la mayoría, esta Constitución es necesariamente una democracia. Aristóteles concebía otras democracias, como es el caso de aquella en que las

funciones públicas se obtienen con arreglo a una renta; existe otra en la que todos los ciudadanos obtienen las magistraturas, pero la ley reina soberanamente; otra democracia en la que basta ser magistrado —legislador—, ser ciudadano con cualquier título; y la última como una especie de democracia similar a la anterior, pero en la que traspasa la soberanía a la multitud que reemplaza la Ley. Fue con este autor donde se inició la fase de entender lo que iba a construir con el tiempo la concepción democrática.

En ese peregrinar, las luchas de la democracia fueron grandes y gloriosas, pues reivindicaban todas ellas al hombre a esa calidad de vida, que en términos de liberalidad se conjugaba en la Declaración de los Derechos Humanos de 1789.

Pero antes de constituirse en el siglo XVIII, tuvieron que consolidarse sus elementos básicos: la libertad, la igualdad, y posteriormente la justicia.

Así pues, la libertad, como presupuesto de la democracia, debe ser entendida como la libertad política en sus diferentes manifestaciones. El concepto de libertad política engloba el conjunto de derechos que tienen los gobernados frente a los gobernantes; Simón Bolívar también entendió tal presupuesto al aseverar que: "...sólo la democracia en mi concepto es susceptible de una absoluta libertad..."

La libertad política es una conquista liberal transformada en realidad por el Estado liberal y estructurada por la técnica constitucional. La política liberal es el constitucionalismo y, éste no es otra cosa que la solución al problema de la libertad, en correlación con la solución del problema de legalidad.

Reconocidas las libertades políticas, deben estar siempre encuadradas en un marco de legalidad constitucional para que constituyan, efectivamente, uno de los presupuestos de la democracia. Si esto se realiza se cumple con una de las inquietudes que más preocupan a Juan Jacobo Rousseau: colocar la ley por encima del hombre.

El otro elemento de la democracia, la igualdad, comprende la igualdad política, la igualdad social y la igualdad económica. La primera es resumida en la fórmula: un hombre, un voto; todos los ciudadanos tienen derecho al voto y entre ellos no debe haber diferencias de ninguna clase. La segunda, o sea la igualdad social, se logra cuando los individuos que integran la sociedad tienen las mismas oportunidades en las diferentes actividades sociales para lograrse como seres humanos. Y la tercera, la igualdad económica, que es la más fácil de establecer, se refiere a la posibilidad de fijar un nivel económico determinado con el fin de impedir desequilibrios que van, en sus diferentes niveles, desde la miseria hasta la riqueza.

Los dos elementos originalmente requeridos por la democracia, en el devenir del tiempo, fueron la libertad y la igualdad, como apuntaba-

mos; pero con los romanos —pretores— se inició una nueva etapa con el elemento que iba a configurar a este sistema de vida, haciéndola cada vez más perfecta: la justicia.

Este elemento que va a llevar constantemente la evolución del hombre, desde el ámbito del derecho natural y posteriormente el positivo, ha hecho que sea una preocupación de los juristas en lograr que las leyes sean cada vez más equitativas para las realizaciones del ser humano.

La justicia, pilar del derecho, encuentra su máxima expresión en el *Jus Semper Loquitur*. Pero es justamente aquí donde quiero darle el peso preciso que otro griego tuviera: Platón, joven discípulo de Sócrates, que en diferentes obras transmite el pensamiento de su maestro, ya sea en sus *Diálogos*, en la *República* o el *Estado*, pero en todas ellas consagra y para efecto de este cuestionamiento lo que debe ser la justicia.

Esta justicia, que no sea concebida tan sólo como la felicidad de los helénicos, fría y desligada, sino como él afirmara, en tender el vínculo que existe entre ésta y la injusticia en el campo del Estado, como regulador de la verdadera felicidad.

... Si el Estado está bien constituido, debe tener todas las virtudes, es decir, la prudencia, el valor, la templanza, la justicia, que son las cuatro partes constitutivas de la virtud. Detrimientos las tres primeras y la que quede no puede ser otra que la justicia. En primer lugar, la prudencia se encuentra siempre en el Estado, puesto que le asiste el buen consejo, la ciencia ¿En qué parte reside la ciencia que merece el hombre de prudencia? en esa clase que es como la cabeza del Estado, la menos numerosa y la más capaz de todas para aconsejar y dirigir a los demás. La clase de los magistrados. Se encuentra en él, igualmente la fortaleza; porque el valor reside en esta clase de ciudadanos que conserva invariablemente en las cosas que deben temerse, la opinión que el legislador ha inspirado en la educación, esto es en la clase de los guerreros. Lo que distingue la templanza de las virtudes procedentes, es que se parece más a una especie de acuerdo y de armonía. ¿Se encuentra en el Estado? Sí, si es cierto que en él se da cabida a cierta virtud, a un acuerdo entre la parte superior y la parte inferior, a una armonía entre los que deben gobernar y los que deben obedecer. Cuando ella reina conforme a la voluntad del legislador, es porque el Estado es templado. Y como la templanza presupone una voluntad común, un concierto de todos los ciudadanos, no reside en tal o cual parte exclusivamente, sino en el Estado todo. Falta determinar la cuarta virtud, objeto de esta penosa indagación: la justicia. Pero si bien nos fijamos ¿no es esto lo que precisamente a tiempo, es asunto de nuestra indagación? Si no es esta la justicia en sí, por lo menos en una imagen consignada en este principio, que reconocimos desde que comenzamos: “cada ciudadano no debe entregarse más que a una función en el Estado, a aquella para la que ha nacido”. De aquí esta definición: La

justicia consiste en ocuparse de sus propios negocios. Ella es evidente, el origen de las tres virtudes: prudencia, fortaleza, templanza, es decir, la virtud que concurre con las otras a la perfección del Estado. La prueba es que nada sería más funesto para el Estado que la invasión de los unos en las funciones de los otros; que el carpintero pretendiera ejercer el oficio del zapatero y el artesano quisiera elevarse al rango de guerrero. Esta confusión de papeles produciría el trastorno y la ruina del Estado. ¿Y qué nombre se da a semejante usurpación de los derechos de otro, a este azote de los Estados? El de injusticia. Luego la virtud pública, que produce precisamente el efecto contrario, la virtud conservadora de la sociedad, es verdaderamente la justicia.⁷

Es bajo esta evolución y bajo los principios rectores del derecho que en cada una de las épocas y bajo la filosofía imperante de cada uno de los estudiosos que se han involucrado en el análisis de las ciencias sociales, que han surgido directrices que hasta nuestros días siguen vigentes como testimonios elocuentes de la lucha que la humanidad ha enfrentado, de manera permanente, por alcanzar formas y expresiones más civilizadas de vida.

La teoría política se enriquece, indudablemente, con las formas y sistemas de gobierno que diferencian la evolución de un Estado frente a otro. Es ahí donde Herman Heller, en su obra *Teoría del Estado*, define que: “En el marco de la estructura política de la sociedad contemporánea son los partidos los motores esenciales de la democracia. Transmisores de la opinión pública, vías de expresión institucional, los partidos de nuestros días han rebasado quizá la misión que les asignaron sus creadores: se han convertido en agentes políticos sin los cuales sería inconcebible el Estado moderno.”

Los partidos actuales son algo más que organizaciones de ciudadanos que buscan el poder público. Su acción cada vez más decisiva ha hecho que en la teoría y la práctica sean revisados sus pronunciamientos y definiciones, en aras de una explicación más coherente de circunstancias. Algunos temas centrales —disciplina, unidad, militancia— han tenido que replantearse y someterse a un continuo proceso de análisis y revaloración. La moderna teoría del derecho constitucional —sobre todo en lo que a las asambleas legislativas se refiere— ha roto los esquemas tradicionales que explican el funcionamiento de las instituciones públicas.⁸

El régimen de partidos de un Estado pluralista hace posible el ingreso a la asamblea legislativa de los representantes de las corrientes opositoras. A veces —tal es el caso de algunas democracias occidentales— la oposición no es minoritaria y su presencia entraña un desafío;

⁷ Platón, *La República o el Estado*, Madrid, Editorial Colección Austral, España, 1973, p. 82.

⁸ Cf. Neumann, Sigmund, *Partidos políticos modernos*, Madrid, Tecnos, 1965.

es probable que los propósitos y las iniciativas del Ejecutivo sean recibidos en un ámbito donde la pasión partidista ocupe el sitio de la objetividad y tengan como única respuesta la indiferencia o el rechazo.

En otras ocasiones, la oposición representa corrientes minoritarias y, por tanto, no existe una posibilidad cercana de divorcio político o colisión frontal entre el Ejecutivo y el Legislativo.

El partido mayoritario y la estructura autoritaria no son términos correlativos. En la democracia pluralista han florecido los partidos. Las organizaciones mayoritarias —entiéndase bien, mayoritarias— sólo pueden generarse en un régimen abierto a la participación de todas las tendencias. Si alguna de éstas toma ventaja en el tiempo puede llegar a ser sensiblemente dominante respecto de las demás. Cuando los encuentros electorales son periódicos, cuando las victorias de un partido son sucesivas, cuando el número de militantes, miembros, activistas y simpatizantes de una corriente política es susceptible de medición, puede entonces hablarse de minorías y mayorías. La existencia de un partido mayoritario es un síntoma de que la política ocupa y preocupa a los ciudadanos quienes, en cada nueva elección, ensanchan con su voto la base de legitimidad de los sucesivos gobiernos.⁹

En virtud de su mecánica misma, un sistema de pluralidad de partidos democratiza el poder, mientras que uno de partido único lo hace autocrático. Cuando existen varios partidos simultáneamente, solamente uno de ellos gobierna en la medida en que los gobernados estén de su parte; en tanto que en un sistema de partido único, éste gobierna permanentemente y sólo tiene el problema interno de quién gobernará al partido mismo (dictadura de partido). Las funciones y la correspondiente noción que de ellas se tiene, son tan diferentes en los dos contextos, que bien puede preguntarse si es correcto usar el término partido en relación con ambos sistemas.

El señalamiento más frecuente, por evidente, es que los partidos políticos constituyen una estructura de gran importancia en lo que respecta a la función de combinación de intereses y su papel como articuladores institucionales. Sin embargo, desde el punto de vista estructural funcional, el partido político moderno constituye una estructura especial, interesante para ser analizada considerando su desempeño multifuncional. Para G. A. Almond y G. B. Powell, en su *Política comparada*, los partidos pueden cumplir, y así lo hacen, muchas otras funciones, además de la combinación de intereses.

La actividad política partidaria puede, por ejemplo, modelar la cultura política en las dimensiones cognoscitiva, afectiva y evaluativa. Aun cuando exista una creciente penetración de los medios masivos de comunicación, las líneas de comunicación personal nacidas de la actividad

⁹ Montero Zendejas, Daniel, *La filosofía de la reforma política*, Editores Reforma Política, *Gaceta Línea*, PRI, 1980.

partidaria (Control Político), pueden ser fuentes importantes de información, precisa o no, sobre los temas y problemas nacionales, ejemplo: las élites políticas y su conducta, los canales de demanda y rectificación, los medios por los cuales el individuo se puede relacionar de manera activa con el sistema político, etcétera. Gracias a la actividad local de una organización partidaria, el campesino o el obrero pueden descubrir los procedimientos necesarios para solicitar los beneficios sociales que le corresponden, tales como educación primaria, asistencia médica gratuita, etcétera, y tener contacto con personas, ideas, experiencias, que se hallan fuera del alcance habitual de su vida cotidiana. En síntesis, puede arraigar en el seno de sus afiliados, simpatizantes, etcétera, el Credo Revolucionario.

Es en este caso donde se inscribe la necesidad de definir un partido político que se traduce a desempeñar sus caracteres, su significado y su naturaleza.

Desde el punto de vista etimológico proviene de las voces *pars*, parte o fracción y *polis*, ciudad, que significa un todo político, luego, por lo tanto, parte de una colectividad que interviene en la vida del Estado.

En la obra *Teoría y realidad de la organización constitucional democrática* se define al partido político como “un grupo de seres humanos que tienen una organización estable con el objetivo de conseguir o mantener para sus líderes el control de un gobierno y con el objetivo ulterior de dar a los miembros del partido, por intermedio de tal control, beneficios y ventajas ideales y materiales”.¹⁰

Max Weber afirma que un partido político es aquel que está formalmente organizado por una maquinaria nacional, maquinaria que se encuentra en manos de sus organizadores, o sea los burócratas del partido y agrega “criaturas de la democracia” de sufragio universal, de la necesidad de halagar y organizar a las masas y desarrollar el máximo de unidad, dirección y estricta disciplina del partido. “... Los partidos asumen su forma moderna sólo con el Estado legal, provisto de una Constitución representativa y que, en neto contraste con la situación de dominio de los círculos de personalidades importantes y especialmente de los parlamentarios, las organizaciones de partido contemporáneas, son hijas de la democracia.”¹¹

Sigmund Neumann considera que un partido político es una organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos. Por su naturaleza es el gran intermediario que une las fuerzas e ideologías de la sociedad con las instituciones ofi-

¹⁰ Friedrich, Carl Joachimin, *Sección de obras de Ciencia Política*.

¹¹ Weber, Max, *Economía y sociedad*, op. cit., p. 563.

ciales del gobierno, poniéndolas en relación con una acción política en el seno de la totalidad de la comunidad política.¹²

Para G. Jellinek, los partidos políticos son “grupos formados bajo la influencia de convicciones comunes, concernientes a ciertos fines políticos que se esfuerzan en realizar”.

Hans Kelsen establece que partido político es la voluntad colectiva, formada por la libre concurrencia de los grupos de intereses.

Robert Michels, considerado un especialista en la materia, llega a la conclusión, en su *Curso Sociología Política*, de que existe una analogía entre el partido político y las sectas religiosas u órdenes monásticas, ya que:

... Ives Guyot, observó con justicia que el individuo perteneciente a un partido moderno actúa del mismo modo que lo hacían los monjes medievales, quienes, por fidelidad a los preceptos de sus maestros, se llamaban dominicos, benedictinos, agustinos y franciscanos, respectivamente siguiendo a Santo Domingo, San Benito, San Agustín y San Francisco; en esta misma forma, los partidos a menudo se han identificado tanto con un dirigente que llegaron a asumir su nombre, más o menos oficialmente, como para proclamar que eran de su pertenencia...¹³

La democracia viene a constituir entonces el paradigma que los hombres de ideologías distintas han encontrado en esta forma de gobierno para lograr el poder de equilibrio que para unos es la dictadura del proletariado o la reivindicación de éste, y, para los otros, es la forma de vida que rige los destinos nacionales en la sociedad de consumo o sociedad actual.

La soberanía depositada en la nación es, en sí, la meta de todos aquellos estudios de las relaciones de poder, ya sea éste económico, político, y que su perfeccionamiento, como diría Benito Juárez, sería el reto futuro de los Estados, entendiéndolo como un medio para arribar a la verdadera democracia.

Es significativo que tanto Marx como Engels hayan realizado estudios frente a las relaciones democráticas —pequeñoburguesas— entre explotados y explotadores y que su nueva concepción frente a los autores de la teoría clásica “burguesa” concebida desde Aristóteles en la *Política*, hasta la Revolución Francesa de 1789, muestren los senderos y el vínculo que existe entre estas clases sociales por una parte y la conciencia que adquiere el proletario por otra. La concepción consuetudinaria del gobierno para y por el pueblo de Lincoln, o la isegoría, isotomía e isonomía de los griegos, así como también la Teoría de la Constitución de Karl Loewenstein entre otros, marca los parámetros, si

¹² Neumann, Sigmund, *Los partidos políticos modernos*, Madrid, Tecnos, 1965.

¹³ Michels, Robert, *Los partidos políticos*, Buenos Aires, Amorrortu, 1972, p. 52.

entendemos la filosofía marxista del uso que hacen los partidos políticos frente al pueblo inconsciente que se debate constantemente en la relación de explotación. La reivindicación del proletariado a los medios de producción, así como su debida nacionalización, son parte de una misma estrategia para llevar a esta clase al poder, teniendo el partido la capacidad de reunirlos y fortalecerlos, aunada la espontaneidad de las masas, las cuales determinarán la implantación de una forma de vida democrática, donde de ninguna manera a nuestro modo de ver existe descomunidad con la tradicional definición de democracia, ya que el pueblo, en este caso el proletariado, será quien determine sus propios destinos y su propia existencia a la luz de un socialismo donde todavía existe el Estado, o en su defecto un comunismo basado en el proceso dialéctico de la lucha permanente.

La República Social, grito que utilizó el proletariado en la Guerra Civil de Francia —dice Marx—, "... no expresaba más que el bajo anhelo de una república que no acabase sólo con la forma monárquica de la denominación de clase, sino con la propia dominación de clase. La Comuna era la forma positiva de esta República."¹⁴

La Comuna, por tanto, dotó a esta República de elementos democráticos que llegan a constituir la forma pura de gobierno.

La lucha de clases generada por la incesante evolución de la encrucijada del hombre por el poder político y económico, hace que esta concepción varíe y la imperfección humana recaiga sobre ella. Es la democracia la que sujeta a juicios humanistas del Deber Ser con el Ser, se debate por lograr la armonía del pueblo con las instituciones.

Esta evolución descrita *grosso modo*, que conforman las características de un Estado, han sido también las que recoja el Estado mexicano a lo largo de su evolución como nación independiente, básicamente.

La democracia concebida por Benito Juárez en 1858 sería aquella que plasmara como un reto para la humanidad, ya que la libertad como la indestructible arma y su perfección permanente, sería la que orientara los destinos del hombre.

En ese devenir, México a través de sus próceres Morelos, Guerrero, Gómez Farías, Juárez, Lerdo de Tejada, José Ma. Iglesias, Flores Magón, Carranza, Mújica, Cabrera, Martínez Escobar, Machorro y toda una pléyade de pensadores que fueron bañados por el pensamiento liberal europeo, entregaron sus vidas a las causas más nobles de la humanidad, o sea, a la libertad política que presupone libertad económica.

Así vemos que: "... La voluntad libremente manifestada de la mayoría del pueblo es superior a cualquier ley, siendo la primera fuente

¹⁴ *La lucha de clases de 1848*, Karl Marx.

de toda ley...” “La libre voluntad de la mayoría del pueblo es superior a toda Constitución...”¹⁵

El Estado mexicano acoge las teorías liberales, tanto de la Revolución Francesa como de la Guerra de Secesión de los Estados Unidos, para que desde las propias Cortes de Cádiz tuviera un sentido liberal.

Fue don José María Morelos, en su documento del 13 de febrero de 1813, los *Sentimientos de la Nación*, que da y sienta las bases de un liberalismo propio, adecuado a las necesidades específicas de la nación.

Así, en este orden de ideas, Benito Juárez establece, con el movimiento de Reforma, la igualdad y el respeto, para que, en la Constitución de 1857, México absorbiera todo el peso de una verdadera justicia social.

La filosofía de la Revolución Mexicana, volcada en los ideales del Poder Constituyente, adecua la normatividad en normalidad, generando en el mosaico del territorio nacional una nueva etapa, una nueva vida que hará que los revolucionarios encuentren el eco de ideales a los cuales imprimieron su vida.

Fue el Poder Constituido el que logró el paradigma que sólo la historia podría atribuirle, por tan loable gestión, vaciando en el texto de la Constitución el derecho de la educación, del trabajo, de la propiedad pública y de asociación política, entre muchos otros.

Cada vez más vemos la razón que consolida las tesis mexicanas, para poder entender el artículo 3o. de la precursora de los derechos sociales, nuestra Norma Fundamental, cuando hace alusión a esta forma de gobierno como un concepto integral, “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

Así vemos también que para una infinidad de autores lo más importante es destacar esta forma de gobierno que va consolidándose con el paso de los años, desde la Grecia homérica, hasta la Declaración de los Derechos Humanos, para ser sintetizada, en 1917, en esta Carta Magna mexicana; y de esa forma concluir una etapa más de todo este ordenamiento, tanto legal como político-social.

Ahondar más en la complejidad del tema, al igual que en la de la *praxis* democrática y su concepción en los diferentes regímenes políticos, a nuestro modo de ver con lo ya manifestado, resultaría tautológico; nuestra intención es tan sólo el mostrar, en los campos del dogmatismo, qué es democracia y cuál es su manera de aplicación, al igual que su grado de evolución. Es bien claro que las imperfecciones humanas, como ya hemos manifestado en este sentido, conllevan obviamente a imperfecciones en los sistemas políticos; la paranoia de los di-

¹⁵ Morelos y Pavón, José Ma., *Los Sentimientos de la Nación*, México, Chilpancingo, 1813.

rigentes que no están preparados para el poder político se manifiesta básicamente en el rompimiento de la ideología de lo que es el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo; arrojando al vacío las tesis de la pléyade de pensadores como lo son Aristóteles, Morelos, Lincoln, Juárez, Tocqueville, Burdeau, etcétera.

La democratización integral de la sociedad trata de erradicar esas imperfecciones y hacer cada vez más estrecho el camino para fortalecer esa pléyade de ideólogos que supieron enfrentarse al futuro y al destino del propio ser humano. Así nos encontramos que al igual que muchas reformas sociales en el mundo, la Reforma Política empezó con las luchas revolucionarias por la No Reección y el Sufragio Efectivo; continuó con el establecimiento del proceso de elección directa para todos los cargos públicos; con el reconocimiento a nivel legal de los partidos políticos; con la incorporación de la mujer a la ciudadanía en 1953; con el establecimiento del sistema de representación proporcional de las minorías por medio de los diputados de partido en 1963; por la institución de la credencial permanente de elector y el reconocimiento del voto a los jóvenes a partir de los 18 años en 1967 y 1969; por el descenso de las edades para candidatos a diputados y senadores, el ajuste del sistema proporcionalista minoritario, la integración de todos los órganos electorales con los partidos políticos registrados, el acceso gratuito de los mismos a la radio y la televisión durante los períodos de campaña y el régimen de franquicias postales y telegráficas para los propios partidos, dentro de las reformas de 1972 y 1973; podemos afirmar que en 1977, con la Reforma Política, se da un gran paso hacia adelante, ya que las medidas que contempla facilitan el camino para arribar a un régimen de más pura equidad, con igualdad de condiciones, con una libertad de pensamiento y palabra, que se conjugan en una mayor y mejor democracia.

Por lo anterior, y en la lucha afanosa y tenaz por encontrar grandes soluciones y no paliativos, el titular del Poder Ejecutivo se ha dedicado a constituir, conforme a derecho, una renovación moral que empieza por la familia, "es decir, en la solidaridad entre esposo y esposa para constituir la célula básica de la sociedad nacional".¹⁶

La Reforma Política, emprendida por el gobierno anterior, buscó encontrar la síntesis de una mejor y mayor democracia, en términos no sólo políticos, sino de cohesión, de distribución y sobre todo de participación política.

La Reforma Política vivida plasmó, en su cuerpo y esencia, la representación que hace posible que las disidencias marginadas y la oposición no canalizada pudieran, en un momento dado, responder a los ideales de nuevas estructuras políticas, y de esa forma agrupar a las fac-

¹⁶ De la Madrid Hurtado, Miguel, *Nacionalismo revolucionario*, PRI, 1982.

ciones que, en un momento dado, pudieran constituirse en factores reales de poder y atentar contra la estabilidad política del país.

La Reforma Política del pasado sexenio constituye un avance significativo porque desde la evolución misma del Estado mexicano y de las prerrogativas otorgadas a los diferentes partidos políticos existentes, es hasta 1977 donde se esclarece el panorama político para aquellos partidos que venían actuando al margen de la ley, como el Partido Comunista Mexicano, cuyo nacimiento se remonta al año 1919.

El pluripartidismo político y el pluralismo político, constituidos en la unidad dialéctica de toda sociedad, sientan sus raíces en la expresión de una más auténtica democracia. No se puede entender de otra manera, pues es en las urnas donde se refleja la voluntad popular y donde se trazan los lineamientos que seguirán los programas de gobierno propuesto por los poderes renovados.

En ese orden de ideas, la evolución de la democracia, entendida no solamente como un sistema de gobierno o como un régimen político, sino como una forma de vida del pueblo mexicano, se depuró para concurrir en los pasados comicios nueve partidos políticos de diversas tendencias ideológicas, y de esa manera poder brindar al electorado un mayor número de opciones para vencer, de una vez por todas, al partido fantasma que amenazaba las elecciones: El abstencionismo.

Se ha hablado de lo que significa el ausentismo y el abstencionismo electoral; en el segundo se ha clasificado que existen tres tipos de manifestación ciudadana: el primero, el que no tiene ni credencial de elector ni acude a las urnas a votar; el segundo, el que sólo tiene credencial de elector; y el tercero, el que tiene credencial de elector y acude a las urnas pero vota por un candidato ficticio. Es aquí donde reside el deterioro de un sistema, pues no existe conciencia frente a la realidad.

Por su parte, el ausentismo es, como su nombre lo indica, el que no se encuentra presente en el momento de las elecciones o no puede votar por la totalidad de los candidatos por obedecer a las disposiciones de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales al no encontrarse en la circunscripción correspondiente, entre otras causas.

México enfrenta graves problemas económicos, es ahí donde precisamente necesita la capacidad transformadora para asegurar por la vía de la democracia la renovación cualitativa en pro de los habitantes del México contemporáneo. Quienes no creen en la democracia y en el sistema político vigente no creen ni en la historia ni en la evolución de nuestra nación, pues son simples portadores de intereses desnacionalizantes que buscan la división interna para ver florecer las demandas mezquinas de grupo o de élite, según el caso.

Es por ello que en la última campaña de la Revolución, cuyos resul-

tados fueron el vencimiento total del abstencionismo y la legitimación del Poder Ejecutivo ante todos los sectores que conforman la estructura pluriclasista del México de hoy, el abanderado del Partido Revolucionario Institucional, hoy jefe de las Instituciones Nacionales, aseveró:

La democracia política reclama fortalecer al Poder Legislativo, incrementar el apoyo técnico a los legisladores para que éstos cumplan eficazmente con su función como representantes auténticos del interés popular. Reclama, asimismo, ensanchar los canales de consulta popular en el Congreso de la Unión y en las legislaturas de los estados, a fin de que éstos puedan integrar al debate, en forma creciente, a la opinión pública, y asegurar la comunicación constante entre el legislador y sus representados, para profundizar, auxiliados con la opinión popular, en los asuntos concretos y leyes específicas. Ello implica asegurar el envío oportuno, por parte del Ejecutivo, de las iniciativas de ley, para permitir su mejor conocimiento y análisis y evitar la precipitación en el trámite legislativo.

Como colofón de la democratización integral de la sociedad y de todo un proceso que se origina desde 1953 con el expresidente Ruiz Cortines, al otorgar la igualdad política a la mujer a través del voto, este proceso viene a ser un paso más en la larga tradición revolucionaria de nuestra nación, pues con la democracia, expresión de transformación de cualquier régimen y entendida de acuerdo a nuestra norma máxima como sistema de vida y en correlación con el artículo 39 de que la soberanía reside original y esencialmente en el pueblo, la voluntad de éste es la que determina y determinará los destinos futuros del país, de acuerdo con los cauces pacíficos, de confianza, de renovación, en aras de un México más justo, libre e igualitario.

Sean, pues, estas reflexiones las que conjuguen, en el devenir del tiempo, los conceptos que no pueden verse aisladamente, seriedad y democracia son elementos que no pueden entenderse disgregados, ni desvinculados uno del otro, pues en ellos está la esencia y razón de ser de todo Estado. En ellos reside su sabiduría, su voluntad y su dirección hacia un poder transformador basado en las demandas populares y en los principios rectores de nuestro movimiento armado.

Ratifica lo anterior los resultados obtenidos por cada uno de los partidos en los comicios de 1982 y donde los candidatos, a través del voto ciudadano, obtuvieron las siguientes cifras:

VOTACIÓN PRESIDENCIAL 1982:

P. R. I.	16'145,254
P. A. N.	3'770,581
P. S. U. M.	915,370

P. D. M.	552,444
P. P. S.	450,665
P. S. T.	420,281
P. R. T.	416,448

A nivel nacional 74.8% de la ciudadanía acudió a sufragar. De 31,516,370 empadronados, votaron 23'592,288 personas, 7'923,482 mexicanos no expresaron su voluntad en las urnas.

La votación de Miguel de la Madrid Hurtado ascendió a 16'145,254, el 71.6% de la votación efectiva en esa elección mantuvo así su mayoría absoluta con una diferencia sobre la votación presidencial en la elección de 1976 de 638,433 votos.

Los mayores porcentajes los obtuvo el P. R. I.: en Tabasco, 91.2%; Quintana Roo, 90.9%; Chiapas 80.2%; Colima 88.4%; Oaxaca 83.3%; Campeche 83.1%; Zacatecas 83.1%; San Luis Potosí 82.5%; Guerrero 81.4%; Puebla 81.3%; Veracruz 81.1%; Tlaxcala 80.1%; en los demás estados obtuvo un porcentaje menor al 80%.

RESULTADOS TOTALES EN EL DISTRITO FEDERAL:

P. R. I.	1'634,477 Sufragios
P. A. N.	921,412
P. S. U. M.	333,553
P. R. T.	143,251
P. D. M.	104,426
P. S. T.	91,008
P. P. S.	90,683
P. A. R. M.	42,831
P. S. D.	19,838
Total empadronados	4'779,958
Abstencionismo	1'158,350
Votos anulados	234,000

Bajo este aspecto cuantitativo, la democracia es, en estos momentos, una filosofía, una doctrina, una razón de transformación, pues conjuga el espíritu de nuestro Poder Constituyente al darle a la nación la aspiración de un México que obedece a sus raíces históricas y a su voluntad soberana.